

Acción de tutela
Accionante : Myriam Velasco Romero
Accionada : Electrificadora de Sder. S.A. E. S.P. ESSA
Radicado : 2021-00010

Al Despacho del señor Juez hoy veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), con el informe que el recurso de apelación interpuesto por la accionante MIRIAM VELASCO ROMERO, fue recibido dentro del término legal. En tanto, que la impugnación presentada por el señor HERVER FERNANDO SANCHEZ SUAREZ, Representante Legal de la O.P.V. SAN LUIS, en calidad de vinculado, fue presentado de manera extemporánea, dado que fue recibido por el correo institucional, el día 19 de abril de 2021, a la hora de las 8:55 a.m.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente nacional, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Viene al Despacho el escrito presentado por la accionante MIRIAM VELASCO ROMERO, recibido por el correo electrónico del Juzgado, el día 15 de abril de 2021, mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela.

Así mismo, se recibe por parte del señor HERVER FERNANDO SANCHEZ SUAREZ, Representante Legal de la O.P.V. SAN LUIS, en calidad de vinculado, escrito de impugnación del fallo de tutela, por el correo institucional el día 19 de abril del año curso, verificándose que el mismo fue recibido de manera extemporánea, dado que la notificación del fallo, se realizó por parte del Juzgado el día 13 de abril de los corrientes, por lo que se procederá a declararlo improcedente.

Sobre la impugnación del fallo, establece el art. 31 del decreto 2591 de 1991 *“dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado”*

Verificada la oportunidad del recurso, habrá de concederse para ante el inmediato superior funcional en el efecto que corresponde.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Conceder en el **efecto devolutivo el recurso de apelación** interpuesto por la accionante **MIRIAM VELASCO ROMERO** contra la sentencia de fecha 12 de abril de 2021.
2. Negar el recurso de apelación interpuesto por el vinculado HERVER FERNANDO SANCHEZ SUAREZ, Representante Legal de la O.P.V. SAN LUIS, por lo expuesto en la parte motiva.
- 3.- Remítase el expediente al Sr. Juez del Circuito (Reparto) de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez